

Expediente: 1814/23

Carátula: JUAREZ EDUARDO ALBERTO C/ VERGARA MIGUEL ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VERGARA , MIGUEL ALEJANDRO-DEMANDADO

27381848952 - JUAREZ, EDUARDO ALBERTO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1814/23



H103074648584

**JUICIO: JUAREZ EDUARDO ALBERTO c/ VERGARA MIGUEL ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1814/23.**

**San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2023.**

Proveo las presentaciones digitales efectuadas por la letrada Ledesma el 11/09/2023, 12/09/2023 y 13/09/2023:

Agrego y tengo presente el nuevo poder Ad-Litem y el escrito de demanda en forma word acompañados.

Tengo por rectificado el domicilio real del actor (**Mza D Lote 2 S/N B° San Miguel en San Miguel de Tucumán**) que en este acto registro en sistema informático. En su mérito:

**DISPONGO CITAR Y EMPLAZAR** al demandado MIGUEL ALEJANDRO VERGARA en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispongo correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 56, 58, 60 y 61 del CPL. Proceda Secretaría a transcribir en las cédulas a confeccionar **los siguientes Arts: art. 22, 56, 58, 60, 61 del CPL, 28 y 32 del CPCCT**. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Atenta a la movilidad acompañada, proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. DHCM-1814/23.

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.